

FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 20 de Julio de 2020
2.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 20 de Julio de 2020



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

EXTRACTO ACUERDOS

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión **ORDINARIA** celebrada el día **17 de julio de 2020**:

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 10 de julio de 2020.
2. Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas por importe líquido total de 333.531,08.-€.
3. Se estimaron las alegaciones presentadas por Héctor Ciscar Alcántara, se archivó el expediente sancionador y se aprobó la devolución de la garantía definitiva del contrato del "Servicio de explotación de las cantinas de las instalaciones deportivas municipales", por importe de 57.-€.
4. Se aprobaron tres solicitudes de cambio de titularidad de licencias de apertura.
5. Se concedieron diez tarjetas de aparcamiento especial para discapacitados.
6. Los asuntos sobre solicitudes de pintado del bordillo de acera, expedientes 2020/CENTMAY/00374 y 2020/CENTMAY/00378, se retiran del orden del día, hasta completar el expediente.
7. Despacho Extraordinario. Asuntos de Urgencia.
 - 7.1. Se procedió al reintegro de 7.146,79.-€ a LABORA Servicio Valenciano de Empleo, de acuerdo a la justificación y liquidación del Taller de empleo "Villa de Crevillent V".
 - 7.2. Se acordó aceptar la subvención, por importe de 114.995,46.-€, para la contratación de 10 personas desempleadas en la realización de una obra o servicio de interés general y social.
8. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

Crevillent, en la fecha arriba indicada

Vº. Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: José Manuel Penalva Casanova.

EL SECRETARIO

Fdo.: Manuel Rodés Rives.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

